

## I CONCURSO DE CORTOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PÚBLICAS (AECMRUP)

El I Concurso de Cortos de la AECMRUP se registrará por las siguientes bases:

- 1.- Pueden participar colegiales y residentes en el curso 2018/19 en cualquier Colegio Mayor, Residencia Universitaria o Servicio de Alojamiento socio de la Asociación.
- 2.- La convocatoria permanecerá abierta entre el 25 de octubre de 2018 y el 1 de marzo de 2019. Los participantes deberán remitir por email, a través de servicios telemáticos para compartir archivos (wetransfer, dropbox, transfernow, etc.), las copias de los Cortos, respetando la fecha de entrega (no más tarde del 1 de marzo de 2019). En el correo electrónico de la Asociación ([info@aecmru.org](mailto:info@aecmru.org)) deberán de incluir el formulario de participación disponible en la Web de la AECMRUP ([www.aecmru.org](http://www.aecmru.org)).
- 3.- Con carácter general, para cualquier envío por e-mail, en el campo "Asunto" (o en su defecto en el campo "Mensaje" o equivalente) deberá indicarse el título del Corto. En el caso de envío de dos Cortos, se deberán de enviar en dos mensajes diferentes.
- 4.- Los trabajos de vídeo o animación deben de ser creados en formato digital admitido por la plataforma "Youtube". Preferiblemente, se recomienda utilizar los formatos MP4, MOV (se recomienda utilizar una codificación H.264) o AVI (DIVX o XVID).
- 5.- La duración mínima de los cortos será de un (1) minuto hasta una máxima de cinco (5) minutos, créditos incluidos.
- 6.- En el caso de que los cortometrajes tengan sonido hablado sólo serán admitidos en castellano.
- 7.- Se admitirá hasta un máximo de dos cortometrajes por participante. Los trabajos deberán de ser originales y de tema relacionado con la vida en los Colegios Mayores, Residencias Universitarias o Servicios de Alojamiento. El concurso se reserva el derecho de no admitir tanto aquellos cortometrajes que no cumplan todos los requisitos como aquellos que no se ajusten al criterio establecido por la organización.
- 8.- Cada corto se registrará a nombre de las personas físicas que figuren en los datos de la ficha de inscripción, siendo éstas las beneficiarias del premio que se le pudiera otorgar. Las inscripciones serán realizadas por el/los director/es, el/los productor/es. La organización presupone que dichas personas poseen los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.
- 9.- Todos los trabajos admitidos se podrán visualizar en la página Web creada al efecto para el concurso.
- 10.- Los participantes ceden a los promotores del concurso los derechos de propiedad intelectual de los cortos.

11.- Habrá una preselección de 5 finalistas, decidiéndose en una gala final al ganador. Tanto las notificaciones de los nombres de los finalistas, del canal de visualización de los Cortos y las fechas de entrega de premios se comunicarán a través de la Web de la AECMRUP ([www.aecmru.org](http://www.aecmru.org)).

12.- El Jurado será designado por la AECMRUP y estará formado por personas especialistas en la materia. El número de componentes del Jurado será igualmente determinado por la AECMRUP.

13.- Los premios a los que optan los Cortos son los siguientes. Primer premio, al mejor corto, la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300 €), segundo premio, DOSCIENTOS EUROS (200 €) y tercer premio, CIEN EUROS (100 €).